

LA LEY

EPOCA II

Quito, jueves 26 de noviembre de 1903.

Nº 132

Administrador

Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,
C. Camilo Daste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa Nº 23, Letra C,
APARTADO 208.—TELÉFONO 234

Correspondencia de Europa

(Continuación)

Diremos algo de la instrucción escolar. Las Hermanas se ocupan de este trabajo que se hace todos los días de la semana. Lo que lo hace más difícil es el sin número de subsidios ocasionado por el diverso grado de instrucción de un personal se renueva constantemente.—La instrucción escolar es elemental y comprende los siguientes ramos: lecturas, aritmética, cuentas de gastos domésticos, gramática, nociones de historia santa y general, lo mismo que de geografía, música, canto y gimnasia.

Así mismo se les da lecciones técnicas y prácticas de cocina, lavado, aplanchado, higiene y los diversos ramos que debe saber la mujer para dirigir una casa.

La estadística ha dado un 60 por ciento de retrasados entre las que entran a la casa. Estas y las más atrasadas, reciben además clases espirituales suplementarias hasta poder seguir con las de la última división.

Las alumnas cuyas facultades intelectuales no son suficientes para seguir con las últimas divisiones, son llevadas con la especial autorización del Ministro de Justicia a un asilo especial destinado a estas desgraciadas.

Por lo común, las jóvenes al dejar la casa llevan la instrucción suficiente para la situación que están llamadas a ocupar. Bajo este punto la estadística no da sino datos satisfactorios. El curso de religión lo da el Capellán. Como se ha dicho, recorre diariamente las clases haciendo el catecismo y dando la instrucción religiosa adecuada en cada una de ellas. Así en cada clase las explicaciones son apropiadas al grado de adelanto y desarrollo intelectual y pueden las alumnas ir gradualmente.

La obra de regeneración moral de esa joven población, obra que es encomendada al Capellán, ni es cosa fácil y exige de éste, como de las Hermanas que le asisten mucho tino, juicio, discernimiento y abnegación sin límites. Malos hábitos, malas inclinaciones, instintos groseros, criterio pervertido desde la tierna edad, cosas que oponen una tenaz resistencia a la lenta y difícil labor de cambiar esos defectos en las virtudes contrarias.

Los domingos y días feriados el Capellán da conferencias morales a las que asisten todas las alumnas. Tienen por objeto la explicación de los deberes a que estamos todos obligados, de los defectos que deben extirparse, de las principales virtudes que se deben procurar conseguir y el modo de hacerlo, del orden, del bienestar, de la economía, etc., etc.

Por otra parte las maestras aprovechan de todas las ocasiones que se les presentan para indicar máximas de moral y dar consejos saludables sacados de los temas de lectura ó de los libros de estudio.

Hay además una biblioteca muy equipada y que está a disposición de las alumnas.

Cada año se dan ejercicios espirituales. En una palabra, en la ejecución de

tan difícil tarea el Capellán y las Hermanas no pierden de vista que su principal fin respecto de las jóvenes es el de formar de cada una de ellas una personalidad moral; hacerlas aptas para domar su carácter é inclinaciones, facilitarles el camino del bien y para decirlo todo; hacer de ellas mujeres cristianas.

Las jóvenes todas se inician en los trabajos caseros previstos en el programa de la escuela doméstica ó de las amas de Gobierno. Ese programa establece una variedad de ocupaciones suficientes para llevar a buen fin la instrucción profesional de las alumnas sin fatigarlas ni causarles desagrado ni repugnancia.

Es cosa observada en la Escuela de Beneficencia, que la inclinación a esta clase de ocupaciones llama todavía más la atención de las alumnas que la de los estudios, distinguiéndose así, cual por la costura, cual por los bordados, ésta por el lavado, aquella por el aplanchado, la una por la cocina, la otra por la confitería, etc., etc. Esto hecho se explica no sólo por la necesidad de movimiento que la mujer experimenta sobre toda su edad, sino aún más porque esas labores están en más concordancia con la naturaleza, índole y fin de la mujer.

Como de todo deben aprender, hacen por turno los diversos oficios, en los que hay siempre una Hermana que se ocupa en el mismo trabajo y toma parte en la tarea más penosa. De esto modo están vigiladas y el ejemplo las estimula. Cuando visitaba la casa y en todas partes encontraba trabajadora a las niñas y todas contentas y bulliciosas (pues en esta clase de trabajos manuales, salvo en la costura, no hay silencio y pueden hablar las niñas con las otras) me parecía ver una columna de diligentes avejías; que procuraban llenar su oficio con solicitud para llevar en el contingente de su trabajo el correspondiente lote de bienestar que hace la felicidad común. Formando grupos, unas cosían, otras remendaban, aquí se lavaba, allá se aplanchaba, unas confeccionaban la ropa y otras habían cortado, y así cada cual tenía algo en que ocupar provechosamente su tiempo. Era la vida de actividad y trabajo que todo lo llena de alegría y da a la existencia ese encanto que no se encuentra ni en la riqueza, ni en los placeres ni en los frívolos pasatiempos mundanos, sino en llevar la santa ley de Dios con el trabajo honrado, el cumplimiento del deber y el ejercicio de la virtud. Ni puede ser de otra manera si se tiene en cuenta que es el pensamiento de moralidad el que rige la obra y no el del lucro; que la inspira la caridad, no la fría filantropía; que las directoras buscan agradar a Dios y satisfacer su conciencia y no los aplausos del mundo ni el buen parecer de los demás. A esto respecto me hacía notar la Superiora que las alumnas muestran siempre buena voluntad por el trabajo y más aun que lo aman; y que el espíritu de pureza que caracteriza a un buen número de ellas cuando entran, desaparece pronto con el buen ejemplo y el estímulo.

Así parece que en esa clase social es el trabajo doméstico el que más conviene y el que está llamado a procurar más fácilmente los medios de subsistencia más tarde; es hábito de constante ocupación con las niñas salen las po-

nen además al abrigo de las solicitudes de la necesidad y de las tentaciones que trae consigo la ociosidad.

Ya puede Ud., señor Director, figurarse el aseo de la casa, si tiene Ud. en cuenta el esmero que tienen las Hermanas por incluir en las alumnas esta virtud. Así, pues, el aseo y la higiene son el objeto de cuidados constantes por parte de los superiores, y de prescripciones estrictas por lo que toca al reglamento. Eso contribuye de un modo notable a sostener la situación sanitaria del establecimiento, cosa que ha llamado la atención de las comités de aseo y salubridad pública de esta ciudad.

Los padres de las alumnas pueden visitar una vez por mes a sus hijas; como recompensa de buena conducta se extiende este permiso a las visitas quincenales ó a admitir con los padres, también a los hermanitos; pero para esto debe haber permiso especial de la Junta Administrativa. Las visitas tienen lugar el primer domingo del mes, de 12 a 2.

En la primavera y el estío hay además paseos quincenales y las que por su buen comportamiento han merecido este premio tienen aun otros cuatro los dos domingos. Si que gustan mucho de gozar este beneficio otorgado por el reglamento.

(Continuad)

Miscelanea

LA COCHCHA
(Conclusión)

Lo mismo sucede con la *alucita*, que es un insecto muy pequeño que se nutre con la harina del grano y que le ataca en el momento en que comienza la madurez; y por lo mismo, los trigos cortados un poco antes, se libran de esta plaga.

También es muy favorable para la paja el corte prematuro del trigo por que la mejora tanto en cantidad como en calidad, según lo prueban los siguientes análisis de paja de avena cortada, en tres estados diferentes:

Composición	Verdes	Maduras	Muy maduras
Aguas	77.14	46.64	35.20
Materia orgánica soluble	6.29	9.16	4.48
Materia orgánica mineral	1.50	2.20	1.75
Materia inorgánica soluble	0.26	1.72	3.15
Materia orgánica insoluble	14.72	40.28	55.48
	100.00	100.00	100.00

Consta, pues, que las materias insolubles van aumentando con el grado de madurez, al paso que van disminuyendo las materias solubles; luego se puede deducir que también la paja es más nutritiva, cuando se cortan los cereales algo verdes.

Considerada la cuestión desde el punto de vista económico, se encuentra que aun bajo este aspecto es ventajoso anticiparse a cortar los cereales; en efecto, comenzando pronto la siega es más fácil conseguir los jornales necesarios, sobre todo si el uso del corte prematuro del trigo no está establecido y la comarca explotada. Se puede asimismo en estas condiciones conseguir más barato la mano de obra, porque entonces hay menor demanda, y en todo caso se puede por este medio prolongar un poco la du-

ración de la siega, y proceder el cultivador con un número menor de jornaleros sin tener que someterse a toda la exigencia de fajas.

Se puede igualmente distribuir los trabajos con más calma y en mejores condiciones, y por lo mismo con más economía. En fin como siempre son más caras los primeros trigos que se sacan a la venta adelantándose en la cosecha, se aprovecha también de esta circunstancia; y si se pudiese es todavía ventajosísimo trillar los cereales en el mismo sitio, y de esta manera se ahorran los gastos de transporte y conservación.

El trigo cortado zarzo es tal vez algún tanto difícil de trillar, porque se aumenta un poco el trabajo para los jornaleros y porque una cantidad algo mayor de granos queda adherido a las espigas; pero estos inconvenientes son casi de ninguna importancia, puesto que gran parte de los explotadores emplean con este objeto las máquinas de trillar.

EL TELEKINO

M. Apell ha dado á conocer últimamente á la Academia de Medicina una invención nueva y de muy grande interés científico, que bajo todo aspecto, encontrará numerosas aplicaciones en la industria, á la marina, á la guerra, á la navegación aérea y á la submarina etc. Trátase de un aparato inventado por el Sr. Torres, ingeniero de Puertos y Calzadas de España, con el cual se puede dirigir desde lejos una máquina distante, por medio de un telegrama, con ó sin hilo. El inventor ha dado el nombre de *Telekino* á este aparato.

El Telekino es simple ó múltiple, según se quiera dirigir una sola máquina ó varias á un mismo tiempo.

De esta manera, y mediante un telekino sin hilo, se puede maniobrar á distancia sobre el propulsor, y sobre el timón de un buque de un torpedero, de un automóvil, de un globo aerostático dirigible, que en este caso pueden ser gobernados sin que nadie monte ó se embarque en dichos aparatos.

En los ensayos que se han hecho con el Telekino, este aparato ha funcionado con regularidad, y todos los concurrentes han podido cerciorarse y admirar la prontitud y la seguridad con que se efectúan los movimientos del timón que dan la dirección de un navío, y los movimientos de varén del mecanismo propulsor.

EXAMEN POR TELÉFONO

M. Perival Faulstich de San Luis (Missour) es, sin duda, el primero que con el fin de obtener un diploma universitario, ha rendido sus exámenes por la vía telefónica, hallándose separado de sus examinadores por una distancia de 650 kilómetros.

M. Faulstich fué citado para presentarse á dar su examen de Eugenia; tarea eléctrica ante los profesores de la Universidad Purdue de Lafayette; pero se vió en la imposibilidad de trasladarse á ella, porque, á consecuencia de una repentina erosió del Missourí, se inundó gran parte de la línea del ferrocarril, y por fuerza tuvo que suspenderse el tráfico durante muchos días.

En vista de este contratiempo que se comunicó por telégrafo, el tribunal

examinador consintió en valerse del teléfono para recibir la prueba oral del candidato, quien, interrogado sucesivamente por cada uno de los examinadores, respondió muy satisfactoriamente y fué aprobado por unanimidad. El examen duró tres horas cabales.

AVISOS

C. Camilo Daste y Belisario Ponce

Abogados

Comunican al público que se han asociado para el ejercicio profesional. Horas de consulta: de 3 á 4 de la tarde, en su despacho situado en la Carrera de Venezuela, no 44.

FRANCISCO CHIRIBOGÁ

BUSTAMANTE

ABOGADO

Tiene el honor de ofrecer, desde hoy, al público sus servicios profesionales.

Ha abierto su estudio en la casa de la Sra. Mercedes Moreno, Carrera de Venezuela, Nº 51, frente á la del Sr. Dr. Lino Cárdenas.

Horas de despacho: de 8 á 10 a. m., y de la 1 á las 4 p. m.

INTERVENCIÓN

YANKEE

Se vende "La Quinta" de propiedad del Sr. Coronel Manuel Velasco Polanco, situada en la parroquia de Güatucollo. El que desee adquirirla puede entenderse con su propietario ó con el Sr. Dr. C. Camilo Daste.

En la casa de la Srta. Elena Guarderas, frente al Carmen Moderno, se vende el magnífico carbón de Calacali.

Se vende el magnífico fundo "La Tablerra", situado en la parroquia de Lloa. La persona que interés en el negocio puede dirigirse á esta imprenta.

MANTEQUILLA

de inmejorable calidad y á precio reducido, se vende todos los días en la casa del Sr. D. Roberto Ponce, (carrera Venezuela, No. 44)

LA LEY

Quito, Noviembre 26 de 1903

PUNTOS OSCUROS

II

El Sr. Comisionado Fiscal, D. Lizardo García, en su informe al Sr. Ministro de Hacienda, de fecha 23 de setiembre de 1903, da cuenta de una operación que realizó para facilitar el arreglo de la Deuda Externa, y escribe estas líneas: "El uno por ciento de amortización anual sobre el presupuesto de ferrocarril es de más de veinticinco mil libras, y tenemos el derecho de invertir en valores que ganen cuando menos seis por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el capital en treinta y tres años. Siendo difícil conseguir en Europa buenos valores que ganen tan alto tipo de interés, se optó por comprar Bonos de ferrocarril y tenemos una suma de más ó menos setecientos mil dollars en poder de Glyn, Mills Currie & Co. Aprovechando este medio de amortización facilité el cumplimiento de la amortización excepcional ofrecida á los Tenedores de Bonos, y ordené que para el fondo de amortización se compraran de preferencia los Bonos de la serie especial, los cuales hemos obtenido con veinte por ciento de descuento, habiéndolos dado nosotros en pago á la par."

Serie especial de Bonos de ferrocarril, es la creada por el Sr. Harman; con un aumento de amortización anual garantizado sólo por él, por Harman; serie que surman mil catorce Bonos con un valor total de un millón catorce mil dollars, con que Harman paga á los tenedores de los antiguos Bonos de nuestra Deuda Externa. Esta *serie especial* es, pues, creación exclusiva del Sr. Harman; y no tiene sobre la otra serie (si se ha de llamar así al resto de los Bonos de ferrocarril) más ventaja que un aumento de amortización, ofrecido y garantizado por el Presidente de la Compañía del ferrocarril de Guayaquil á Quito. De esta *serie especial*, y de lo no *especial*, se expresa en estos términos el Sr. García, en comunicación de 15 de mayo de 1903, dirigida desde París al Sr. Ministro de Hacienda: "Allí están nuestros Bonos de Ferrocarril, hasta hoy muy bien servidos, á cincuenta y dos por ciento sus compradores; y la sección especial de los mismos que, con servicio adicional extraordinario hecho por él ha creado Mr. Harman, á setenta y dos por ciento, también sus compradores." Y continúa el Sr. García en la misma comunicación: "Y estos tipos relativamente elevados se sostienen porque hasta hoy hemos cumplido puntualmente con el pago de los dividendos semestrales, y no por que hayamos intentado comprar con quebranto la vieja deuda; si hemos cumplido con exactitud, y sin más combinaciones tendrémos mucho crédito."

Uno de los principales fines, y una de las más grandes ventajas de la operación verificada por el Sr. García, según él lo ha dicho reiteradas veces, y lo ha reconoci-

do en términos altamente enoñásticos el Sr. Ministro de Hacienda, es el alza del tipo de cotización de los Bonos del Ferrocarril, mediante lo cual *recobramos nuestro crédito* casi parados; aunque si bien se considera el asunto, lo único que podía originarse de aquella operación, era un enorme beneficio para Harman, como, tal vez sin haber sido ese su propósito, lo confiesa paladinamente el Sr. Ministro en este párrafo de su *Informe especial*: "En casos como el presente, dice, la estipulación de un tipo muy superior al de la cotización del mercado, resulta favorable á la Compañía del Ferrocarril, por cuanto la libertad de mayores sacrificios levantando el precio de los Bonos."

Según el contrato de noviembre de 1898, el pago del ferrocarril debíamos efectuar mensualmente, entregando en Bonos, cada mes, el valor de los trabajos realizados y el de los materiales empleados, puntos sobre los que el Ingeniero en Jefe de la Compañía tenía que presentar, el primer día de cada mes, al Ministerio correspondiente, un informe con el respectivo avalúo; y aprobado éste por el Ingeniero de Gobierno, el Ministro, cerciorándose de la verdad y exactitud del Informe y avalúo, debía firmar, junto con el Ingeniero en Jefe de la Compañía, la orden para que el Banco depositario entregase á los agentes de ella los bonos, importe de lo avalúo. Y según el mismo contrato, cláusula cuarta, para el pago de intereses [seis por ciento] y fondo de amortización [uno por ciento] que *deben correr por el valor de los bonos entregados*, el Colector de la Aduana de Guayaquil tenía que depositar quincenalmente, por treinta y tres años, la suma respectiva, en uno de los Bancos de la misma ciudad designado por el Gobierno, para que este Banco la remitiera á su vez á otro Banco de Londres, que es el fideicomisario ó depositario, para el *pago semestral de los cupones*; entendiéndose que los intereses corren en la proporción de los Bonos que deben entregarse, desde un mes antes del informe y avalúo. Entregados, pues, los Bonos mensualmente, el servicio del siete por ciento, seis por intereses y uno por amortización, tenemos que haberlo semestralmente; y en *oro americano* según otras cláusulas del contrato. Para este servicio, que se ha hecho con la mayor puntualidad hasta ahora, se han recibido unas tantas sumas de dinero, en diversas fechas; alcanzando las correspondientes al uno de amortización sobre el precio total del ferrocarril, desde diciembre de 1899 hasta junio de 1903, al enorme valor de 105,116,15,02 libras, que hasta setiembre de este mismo año llegaron á la suma de un millón cuatrocientos mil sucos; precisamente la cantidad empleada por el señor García en la compra de los Bonos del Ferrocarril, serie especial, al *venta* por ciento....

Con los ligeros apuntamientos que anteceden, hay lo suficiente para ver en el fondo de la operación, y concretar las varias preguntas que queremos hacer á quien corresponda, con el perfecto derecho que nos asiste para tratar de cualquier asunto que se relacione con el bien público. Y como *creeríamos*, tal vez más de lo debido, este artículo, le ponemos punto para continuar en el número veintidós.

NOTAS DIPLOMÁTICAS

Bogotá, 16 de Nbre. de 1903.

Señor Ministro de Colombia.

Quito.

Haga conocer de Legaciones las siguientes Notas Diplomáticas, para su reproducción en la Prensa.

Legación de los Estados Unidos.— Bogotá, Noviembre 11 de 1903.

Señor:

Tengo el honor de informar á V. E. que esta tarde á las tres y media recibí un telegrama de mi Gobierno en el sentido de que, habiendo el pueblo de Panamá, por un movimiento aparentemente unánime, disuelto sus lazos políticos con Colombia y reasumido su independencia, adoptando un Gobierno propio, de forma republicana, con el cual ha entrado en relaciones el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Presidente de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los vínculos de amistad, que por tan largo tiempo y tan felizmente han existido entre las respectivas naciones, recomienda muy enardecidamente á los Gobiernos de Colombia y de Panamá el pacífico y equitativo arreglo de todas las cuestiones entre ellas. El decora que está obligado no sólo por los Tratados existentes, sino también por los intereses de la civilización, á procurar que el pacífico tráfico del mundo por el Istmo de Panamá no sea interrumpido ya más por una sucesión constante de innecesarias y assoladoras guerras civiles.

Acojo esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración.

Respeto.

A. S. E. D. Luis Carlos Rico, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

República de Colombia.— Ministerio de Relaciones Exteriores.— Bogotá, Noviembre 12 de 1903.

Señor:

El Gobierno se ha impuesto de la nota que V. E. me entregó anoche, la cual tiene por objeto notificar que habiendo el pueblo de Panamá, por un movimiento aparentemente unánime, disuelto sus lazos políticos con Colombia, reasumido su independencia y adoptado un Gobierno propio de forma republicana, ha entrado en relaciones con éste, el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Con el fin de facilitar la apertura del Canal Interoceánico, y en vista de la imposibilidad en que se hallaba de terminar la Compañía francesa, el Gobierno de Colombia entró en negociaciones para su ejecución con el de los Estados Unidos, y el 23 de Enero último se suscribió en Washington un Tratado con ese objeto. Para que fuese considerado prontamente se convocó al Congreso Colombiano á sesiones extraordinarias.

V. E. me hizo saber que su Gobierno no admita modificaciones al pacto, y que si era rechazado ó indolentemente retardada su ratificación, las relaciones amigables entre los dos países quedarían tan seriamente comprometidas, que el Congreso Norte-americano en su próximo invierno podría tomar medidas que serían pesonas para todo amigo de Colombia.

Presentada la Convención al Senado, él cuenta á esa Honorable Corporación del memorándum y de las notas en que V. E. me hizo las expresadas advertencias. El Senado negó su aprobación al Tratado, pero

tuvo á bien aprobar una proposición en que dispuso que una comisión de tres Senadores notables, designados por el Presidente del Senado, consultando en lo posible, la opinión de la Cámara de Representantes, estudiase la manera de satisfacer el anhelo del pueblo colombiano, tocante á la excavación del Canal del Panamá, en armonía con los intereses nacionales y el respeto á la nacionalidad. El Encargado de Negocios de Colombia en Washington puso esta determinación en conocimiento de S. E. el Secretario de Estado; y además le hizo saber que el Gobierno de Colombia se propoñía renudar las negociaciones.

El 3 del corriente se sublevó un cuerpo que estaba de guarnición en la ciudad de Panamá, y proclamó la independencia del Istmo. Era indistinguible el valor de esa fuerza, como base de la revolución, porque ésta no tenía en su favor la opinión del Departamento sino la de unos pocos de sus habitantes; otro cuerpo que en esos momentos llegó á Colón fué obligado á rendirse por fuerzas del vapor norte-americano "Nashville", según informes recibidos en este Ministerio. La intervención de tales fuerzas en dicho puerto, en esa eventualidad, fué funesta para el inmediato restablecimiento del orden constitucional. A esto se agrega que el Gobierno de V. E. entró tan rápidamente en relaciones oficiales con la revolución, que pareció haberlo efectuado inmediatamente que tuvo conocimiento de que élla existía.

Si el concepto de que no debe haber ya más guerra civil en el Istmo, como significa que el Gobierno de los Estados Unidos impide la acción militar del de Colombia para someter á los sublevados á la obediencia legal y reintegrar la Nación, se hace necesariamente aliado de los revolucionarios, y rompe así sus lazos de amistad con esta República.

El reconocimiento por otras Potencias de la soberanía de una comarca, dice el eminente expositor norte-americano Wheaton, no puede hacerse sino cuando tal soberanía haya podido mantenerse; pero en el presente caso los Estados Unidos no han esperado esta prueba; que el Departamento de Panamá no puede dar, porque se notaría su debilidad en presencia de los recursos de que la Nación puede disponer para someterlo.

Existe en contra del reconocimiento inmediato de la independencia el antecedente histórico de que los mismos Estados Unidos y las Potencias europeas desfirieron el de las naciones hispano americanas hasta que, por el transcurso del tiempo y el funcionamiento de Gobiernos estables, se justificó el procedimiento. La independencia de Tejas no fué reconocida por los Estados Unidos sino dos años después de proclamada, y se negaron á reconocerla los de Hungría en 1849, no obstante que organizaron Gobierno y contaba con poderosas elementos.

Por otra parte, y esto es el punto principal de la cuestión, el Tratado General de 13 de Diciembre de 1846, entre los Estados Unidos de América y la Nueva Granada, dice en su artículo 1.º: "Habrá una paz perfecta, firme é inviolable, y amistad sincera, entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, en toda la extensión de sus posesiones y territorios, y entre los ciudadanos respectivamente, sin distinción de personas ni lugares." Si los Estados Unidos repelen por la fuerza la acción del ejército colombiano en el Istmo, es palmaria la violación de este artículo, porque se rompe la paz en una de las posesiones territoriales de Colombia; de manera que si el Gobierno de V. E. asume ese actitud, viola el Art. 1.º del Tratado.

La parte final del artículo 8.º es textualmente así: "Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos, según los artículos 4.º, 5.º y 6.º de este Tratado, los Estados Unidos garantizarán positiva y eficazmente á la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del *ius me-*

cionado Istmo, con la mira de que, en ningún tiempo, existiendo este Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno á otro mar; y, por consiguiente, garantizará, en la misma manera, los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio."

La obligación contraída por los Estados Unidos, al tener de la precedente estipulación, es mantener la perfecta neutralidad y la propiedad de la Nueva Granada (Colombia) en el Istmo. Como la palabra neutralidad no tiene técnicamente otro sentido que el de abstenerse de intervenir en luchas de otras potencias, ó en guerras civiles, no puede darse el alcance de que, por su aplicación, se deje completamente libre la rebelión separatista, impidiendo á la Nación reprimir un movimiento subvencivo, dirigido contra ella misma. Esta obligación de la neutralidad no está apoyada en ningún antecedente, ni por opinión alguna científica, y sería injustamente contraria á la ley de las naciones.

El número 23 del artículo 8.º del Tratado dispone, que éste rija por veinte años, y el número 3.º es del tenor siguiente: "Sin embargo de lo antedicho, si doce meses antes de expirar el término de 20 años estipulado arriba, ninguna de las partes contratantes notificare á la otra su intención de reformar alguno ó todos los artículos de este Tratado; continuará siendo obligatorio para ambas partes, más allá de los citados 20 años, hasta doce meses después de que una de las partes notifique su intención de proceder á la reforma." Ninguna de las partes contratantes ha notificado á la otra su intención de reformar alguno ó todos los artículos del Tratado, y están vigentes todas sus estipulaciones.

El 23 de Febrero de 1879 se suscribió un Protocolo entre el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores y el Honorable señor Diezcan, Ministro Residente de los Estados Unidos, en el cual se convino que las tropas de la Unión Americana, así como los presos bajo la jurisdicción federal, podían pasar por el Istmo, como servicio ordinario de su administración; derecho que se declara ser compensación de la garantía de la soberanía y propiedad del Istmo á que el Gobierno de los Estados Unidos está obligado. Esta declaración de la vigencia del Tratado es perentoria. En nota de S. E. John Hay de fecha de los 25 de Octubre de 1903, se manifestó á la Legación de Colombia, con referencia á actos ejecutados por oficiales de la marina de los Estados Unidos en Panamá, que podía asegurarse que ninguna nueva interpretación se había dado al Tratado vigente entre los dos países. Los Estados Unidos para dar seguridad al tránsito interoceánico ejecutaron en la reciente guerra civil de este país, en cumplimiento del Tratado, actos que son universalmente conocidos.

La nota que conato también reconoce la existencia del Tratado, al hablar de la obligación de mantener la seguridad del tránsito, Estado previsto el caso de violado ó infringido el Tratado, presente por conducto de V. E. el Gobierno de los Estados Unidos la exposición contenida en esta nota de los hechos enuncipados, con violación de aquel pacto, en la confianza de que el Gobierno de V. E. hará al de Colombia plena justicia, de acuerdo con lo estipulado y con el Derecho internacional. Si, lo que no es de esperarse, el Gobierno de V. E. manifestare alguna duda respecto á la exactitud de mi afirmación de que el reconocimiento por su parte de la independencia del Istmo de Panamá, se contrarió á la letra y al espíritu del Tratado de 1846, y propusiere someter ese punto á la decisión de una tercera Potencia, ó al Tribunal de arbitramento de la Haya, Colombia accedería gustosa al procedimiento; para poner en evidencia ante el mundo civilizado, la justicia con que ha sido esta afirmación. Pero no aceptaría

Provincias

Cotta

Sros. RR. de "La Ley".

Quito.

Muy apreciados Señores:

Cumplo con lo que ofrecí a Uds., en mi carta anterior, de tenerlos al corriente de los mil abusos y atropellos que sufrimos los hombres de bien por estas tirgias.

Elecciones.—Según el diccionario español ordenado por Lorenzo Campaño, significa: La acción de elegir, nombramiento de alguna persona ó cosa que regularmente se hace por votos —deliberación— libertad paré obrar. Si hemos de examinar con calma lo que pasa por estas benditas tierras, el autor inculca, se ha equivocado miserablemente, pues, según mi modo de ver, elecciones, significa: Abuso de autoridad —prisión de todo hombre honrado—atropellos—libertad para que cualquier quidam pueda insultar y dar de palos —libertad para que todo criminal se pasee públicamente.

Con motivo de las llamadas elecciones para Concejeros del año 1903 hemos pasado cuatro días angustiosos, pues, todo fué llegar al día prefijado y hacer explosión el volcán de los abusos. Para desgracia de nosotros, el Gobierno ha tenido á bien nombrar como Jefe Político á un hombre, que hasta el día que se hizo cargo de este elevado puesto, no habia ocupado otro destino que el de chapa en Ríobamba. á esto se agrega, que tocante á inteligencia, la Providencia se ha esmerado en.....

Esté es nuestra primera autoridad, la cual, para cumplimiento de las obras de su perversidad, se ha unido indisolublemente con el primer Jefe de Milicias de este Cantón. Me acuerdo que antes, cuando un pueblo grande bajo la tiranía de una autoridad despótica, había el consuelo de elevar una solicitud al mandatario superior inmediatamente pero hoy las cosas han cambiado. Se solicita justicia por los abusos cometidos por el Jefe Político, ante el Gobernador, por ser éste el llamado á castigar á esa autoridad y éste contesta con gran calma: "Informe el Jefe Político"; no pide justicia contra el primer Jefe de Milicias; "informe aquel"; y así por acá y por allá, todo queda lo mismo.

Largo sería enumerar el sinnúmero de atropellos cometidos en estos días, sólo me toca decirles que aquí podemos cantar unas complicas que en no sé qué balcete oí:

¡Os jueces de esta mi tierra
No castigan los delitos,
Para no ser en la vara
En que midieron, medidos.

¡Dí que hay leyes en mi tierra
De de Leja hasta Tulcán,
Como para nada sirven
Durmiento todo están.

Si algo de nuevo ocurre, continuará en mi próxima verdadera correspondencia. Hasta tanto, me esgrato repetirme de ustedes, Señores Redactores, obscuro amigo y S. S.

EL CORRESPONSAL

Cotta, noviembre 20 de 1903.

Cronica Interior

CALENDARIO

El mes actual tiene 30 días: 5 de fiestas y 25 de trabajo.

Luzación.—Oposición el día 5; cuarto menguante, el 12; conjunción, el 18; y cuarto creciente, el 27.

Jaques 36.—Los desposorios de María Santelma con San José, San Pedro patriarca de Alejandría ob. mr, y San Silvestre abad.

1850 Elizalde declara votos por parte de Noboa los Tratados de la Florida.

Vienes 27.—San Máximo y San Valeriano obis, San Fernando San Primitivo y Santa Flora viris.

1872 Se establece en Quito el Instituto de las hermanas de la Caridad.

Llegan hoy: Aliza Barona, una madre de la Provincia; Sergio Arias, Cnel. Ugarte, César Murcia, Gash Edington, Carlos G. Córdoba, Angela Herrera, Felisa E. v. de Mucosa, Concepción Arceja, Juan F. Tobárr, y Juan O Terán.

Vuelvo á suplicar á los señores agrenta y suscritores de las provincias, cancelen sus cuentas hasta la fecha; y que en adelante, sin esperar nuevo reclamo, se digen abonadas mensualmente. De otra manera no será posible enviarles este periódico.

El Administrador.

Las Stas. Pastora Villota y Jael María Herrera, colombianas de nacimiento, han tomado el hábito de agnósticos, en el monasterio de San Juan. Lleven estas siervas del Señor, con ánimo firme y celestial confianza, la librea de los hijos de la Cruz.

Entre los medios que se pondrán en acción, conforme al derecho nuevo, para reunir el año próximo (venero) como del 95 á la fecha, un Congreso á lamodernité, cuáles, según dice nuestro repórter, el de enviar, para el tiempo de elecciones, unas cuantas decenas de ciudadanos á los cantones donde se vio en apuros el Gobierno cuando se eligió concejales; pero ciudadanos de empuje, de aquellos que, por obra y gracia de sus blisitos encarnados, multiplican sus votos como se multiplicaron los panes en la resuelta nacional.

Hállase enfermo nuestro amigo Sr. D. Daniel Molina, Le deseanos pronto y cabal restablecimiento.

Antier, á las cinco de la tarde, murió instantáneamente D. Francisco Estupiñán, á consecuencia de haber caído á la quebrada de Jerusalén. Que descanse en paz.

La Botica Alemana ha principiado á trasladarse de la casa del Sr. D. Manuel Jijón á la de D. Domingo Gangotena.

Ha salido á luz, en Guayaquil, un periódico festivo llamado "El Creyudo", con el designio de "eliminar ridiculizando, todo lo que puede ser pernicioso ó inútil". Y á lo que el colguita procura tan noble fin con gracia y cult; d'naire; si hemos de juzgar por

sus tres primeros números que hemos recibido.

Tenga larga vida "El Creyudo", para que la emplee en "predicar el bien en forma amena" y en condenar lo perverso con chistes que no desdadan á las personas bien educadas.

Hemos recibido un folleto que contiene las "Confereencias de Medicina Forense dadas á la corporación Estudiantil de Medicina por el Dr. Mar ano Peñaherrera E". Ya dijimos, cuando se daban estas "Confereencia", que el Sr. Dr. Peñaherrera, médico inteligente y erudito, es uno de los más distinguidos obreros de la ciencia á la par que laborioso y desinteresado maestros de lo juvenil. Hoy, al agradecer el opúsculo que se nos ha enviado, ratificamos nuestro juicio, y hacemos votos, en bien de la civilización para que los jóvenes en todos los ramos y facultades de la ciencia cosechen frutos tan sazonados como los que cultiva el Sr. Dr. Peñaherrera.

La Señorita María Donoso, perteneciente á una de las familias principales de esta ciudad, y el Sr. Dn. Víctor Fernández, de nacionalidad chilena, han contraído matrimonio católico. Les deseamos cumplida felicidad en su nuevo estado.

El Sr. Dr. Dn. Víctor Manuel Peñaherrera, profesor de Derecho Práctico, ha obtenido veinte días de licencia, para ausentarse de su cátedra.

Nos aseguran que el Gobierno, con mucha libereza, piensa exigir á los Escritorios que le entreguen las tiendas que ocupan éstos en el Palacio de Justicia. No dudamos en calificar de temeraria y mucho más esta resolución, ya porque con ella se dispersarán oficinas que deben estar juntas, ya porque los archivos de ellas en ninguna parte deben guardarse sino en una casa como la que ocupan actualmente, para que se hallen debidamente cu-todados. Ojalá se empenase más bien el Gobierno, si tiene necesidad de aquellas tiendas, en edificar el Palacio como está mandando, hacia el lado de la carrera Pichincha; con ésto proveyería también á la bulgura y deficiencia que ha menester el Poder Judicial, y contribuirá al ornato de la ciudad.

Las causas criminales, nuevas en esta provincia, están sorteando entre los tres Jueces de Letras; pero como uno de éstos, siendo como es su destino recientemente creado, al poseerirse de él no encontró qué hacer en su despacho, mientras sus compañeros tenían ya muchos procesos á su cargo, ha resultado una desigualdad notabilísima entre los quehaceres del uno y de los otros, tanto más cuanto que el nuevo Juez ha tenido que excusarse en todas las causas que le cupieron en suerte.

Dejamos indicada la incorrección; ahora remédela quien pueda.

En la Capilla Mayor, después de horar con mucho trabajo el

muro que mira á la calle, se han colocado diez puertas elegantísimas, gracias al entusiasmo y largueza del señor cura D. Francisco Jijón Bello, á quien aplaudimos y felicitamos por esta obra, como también á los RR. PP. Salesianos en cuyos talleres han sido trabajadas esas puertas. Si no presumiéramos fundadamente que el Sr. Jijón Bello está dispuesto á reparar la puerta antigua, solicitaríamos para ésto algo de los atavíos que lucen sus varicinas; pero sin duda el Sr. Jijón ya habrá pensado en ésto, y lo hará cuando pueda.

Que hay vicios en el mundo, cosa es que no la ignora quien sepa discurrir el bien del mal. Que tales vicios seguirán colgando hasta el fin de los tiempos de tejas abajo, lo desimos y predcimos, sin temor á equivocarnos todos los que pasamos por este misero mundo. Pero al fin y al cabo, es también cierto que podemos, y debemos pronunciarnos contra ellos, furugado el campo siquiera con una buena educación. Así, por ejemplo, dejando á un lado por ahora los de mayor talla, como quien dice los pecados capitales, aunque estos han de combatirarse con más enojo, queremos volver por los fueros de la urbanidad, pidiendo que se persiga hacia la sombra de quienes ensucian las iglesias con ningún miramiento al prójimo y menos respeto á Dios.

No son, ciertamente, ni parecidos en un esconderío, muchos menos en la casa del Señor, los salvazos que egian algunas personas en los templos, de manera que á las veces se hace precisando por allí cuidando mucho de no caer de rodillas sobre un lago, para salvar siquiera el vestido, ya que el estómago no ha podido librarse de bascas que no las tuviera ni con el de Herabrá.

Póngase, pues, todo empeño en extirpar este vicio, que no es de los que no tienen remedio, y sí de los más sucios y cochinos.

OJO, OJO

Necesítanse muchachos que traigan buenas referencias, para encargarles la venta de este periódico. Acudan á la imprenta todos cuantos desean ganarse unos centavos con poco trabajo; pero siempre que vengan dispuestos á no jugar nos con los fondos una mala pasada!

dicho procedimiento, sin la salvadad de no suspender las operaciones militares para restablecer la integridad nacional.

El solo reconocimiento de la beligerancia de los Estados Confederales por la Gran Bretaña, Francia y los Países Bajos, caute asombró á la diplomacia nort americana. Mr. Sevard, Secretario de Estado, se negó á la lectura de las instrucciones que habían recibido de sus Gobiernos los Ministros de las dos primeras Potencias mencionadas, porque en aquellas se juzgaba la Unión dividida en dos fracciones beligerantes, de las cuales era una el Gobierno de los Estados Unidos, y declaró que eso no podía admitirlo. Al señor Adams, Ministro de la Unión en Londres, le dijo en un despacho: "Los Estados Unidos, en posesión plena y exclusiva del territorio que adquirieron legítimamente, viven en paz con todo el mundo, observando el Derecho internacional, y como amigos que son de la Gran Bretaña desean que ésta prosiga en sus relaciones de amistad. Lo único que sucede es que aquí, como pasó en otros países, existe ahora, una insurrección armada que desea derribar al Gobierno legítimamente establecido. Hay actualmente ejércitos del Gobierno destinados á reprimir la insurrección, los cuales tienen naturalmente que usar de las armas para lograrlo. Pero ésto no constituye un estado de guerra que dé lugar á neutralidad alguna, ni á redimir de las obligaciones que existen con el país perturbado. Cualquier principio opuesto á éste conduciría á todos los Gobiernos á ser juguete del azar y del capricho y llevaría á la sociedad humana á una guerra perpetua."

En un despacho anterior dirigido al Ministro en París de la Unión, más recientemente, Mr. Sevard que en los Estados Unidos sólo podía existir un poder político, que era el reconocido por las naciones extranjeras. El Ministro Adams en nota de 18 de Septiembre de 1861 concerniente a la cuestión en estos términos: "Ésto es lo que se infiere de las instrucciones dadas á la virdadera amistad internacional, cuando tiene lugar una insurrección contra el Gobierno de un Estado. El primer deber de los Gobiernos que viven en paz y amistad con aquel, es abstenerse cuidadosamente de todo acto que pueda tener la más mínima influencia en el resultado de la lucha."

Me prometo que el Gobierno de V. E. quera considerar y aplicar á Colombia las doctrinas sentadas por el Secretario de Estado en la guerra de secesión, no oponiéndose á que use esta República de un derecho para someter á los rebeldes y abstenerse legítimamente de reconocerles el carácter de beligerantes, como lo exigió de Grandes Potencias respecto del movimiento separatista más extendido, más fuerte y mejor organizado en la forma de Gobierno civil que hoy hay ejemplo en la Historia.

Colombia es un país soberano é independiente. Adquirió estos títulos en prolongada y ruda lucha de varios años, en su magna guerra con el reino de España, y se propone mantener sin menoscabo esos títulos, en todo el territorio nacional, comprendiendo en él ahora y siempre el Departamento de Panamá, cuya independencia desconoce en absoluto.

El inmediato reconocimiento del llamado Gobierno de Panamá por el de los Estados Unidos, entrando en relaciones con él, así como el acto inusual del movimiento separatista y sentipensar existencias, agravada con la de que ese reconocimiento es violación del Tratado de 1846, obliga al Gobierno colombiano á protestar contra los hechos de la manera más solemne y enérgica contra esa medida, y á considerar que su amistad con el de V. E. ha llegado á un grado tal de perturbación, que no es posible continuar las relaciones diplomáticas, sino en el caso de que el Gobierno de V. E. manifieste que su intención no es impedirle al de Colombia el sometimiento del Istmo, ni la de reconocer la beligerancia á los rebeldes. Esporo á la brevedad posible la respuesta de V. E. transcribiéndome la de su Gobierno sobre estos puntos, porque el ejercicio está suscitado para el Istmo de Panamá.

Retorno á V. E. las seguridades de mi alta consideración.

LUIS CARLOS RICÓ.

A. B. E. el Señor A. M. Después, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos.

Amigo.

José Manuel Barcoquini.

República del Ecuador.—
Intendencia General de Policía.—
Quito, 6 de 13 de Octubre de 1903.
A petición del Sr. Julio C. Al-
mida se le concede la presente
copia certificada:

"Quito, Octubre 12 de 1903.—
Sr. Intendente General de Poli-
cía.—Señor:—Gustoso contesto su
atento oficio fecha 10 de Octubre
Núm. 500, en el que, incluyendo-
me el documento que manifiesta la
manera de elaborar los cigarrillos
"Piritanos", me pide que en vista
de él, emita mi parecer científico
acerca de la calidad y ventajas de
dichos cigarrillos.—Para satis-
ficer el pedido de Ud. debo in-
dicarle, he estudiado detenida-
mente el procedimiento de elabo-
ración que indica el documen-
to citado, notando:

1º Que las manipulaciones em-
pleadas para despojar al tabaco de
su principio dañino de Nicotina,
son de lo más correctas, y útiles
para el consumidor, desde luego
que por este medio se hace menos
necesario el uso del tabaco.

2º Como este procedimiento
quita su aroma al tabaco, los ul-
teriores medios de que se valen
para restituirlo son igualmente
indiferentes, sin añadir al taba-
co sustancia ninguna dañina,
sino que la hacen por medios cien-
tíficos e inteligentemente apropia-
dos al objeto.

3º A más de estos dos procedi-
mientos, no manifiestan emplear
otro ninguno, ni introducir al ta-
baco ingrediente alguno extraño á
la composición de este.

4º La clase de tabaco emplea-
do, según lo indican es de lo me-
jor.—Por tanto, presupuesta esta
manera de elaborar los cigarrillos
"Piritanos" y la veracidad de su
composición como de excelente calidad,
con menores inconvenientes que otros
á los cuales no se les despoja de
su nicotina, manipulación que la
efectuó el dueño de la referida fá-
brica.—Lo expuesto es cuanto juz-
gar por el procedimiento de elabo-
ración que se me ha presentado,
mo es dado informar, suscribién-
dome del señor Intendente.—Su
Ato y S. S.—Manuel Jijón B."

**EL FERROCARRIL
DE CHONES**

Avisa al público en general.

Que la afamada tinta "Nacio-
nal" del Ecuador es hija de Có-
pia y para marcar la ropa, así lo
acreditan mas de 80 certificados
que los posee el fabricante, esta
tinta inalterable se encuentra de
Venta, en la Librería "Salesiana"
— Librería "Católica"— Librería
del Sr. Rovertó Cruz á St. 2 la
botella, y en la habitación del Fer-
rocarril en la carrera Flores, N.º
19, donde se despacharán todos los
pedidos por mayor y menor, sin
demora. Ventas por mayor con
10 por 100 de rebaja.

El fabricante, *Juan Ruloa*

IMPORTANTE

**Se vende una ac-
ción del Hipódromo,
CON DES-
CUENTO.**
**La persona que
interese, véase con
el suscrito.**

Comodoro Ballheimer Reinert

Carrera de Olmedo N.º 15

ATENCION

**Se vende un nuevo
y magnifico coche de
cuatro asientos. Los
interesados pueden to-
mar datos en esta im-
prenta.**

REVISTAS

En el Convento de San Agus-
tín, Agencia del "Boletín Ecle-
siástico", y Librería Salesiana, se
admiten suscripciones con "La Ciu-
dad de Dios", "España y Amé-
rica" (quincenales) y á "El Buen
Consejo", [semanario ilustrado], que
se publican en Madrid. La sus-
cripción anual de las dos pri-
meras importa St. 7 por cada una,
y la de "El Buen Consejo" St. 5.
Se envían gratis ejemplares de
muestra de las tres Revistas á las
personas que los soliciten.

**Carlos Manuel
de Murrieta**

Agente Judicial

A manifiesto suscrito al estudio de
los abogados Sres. Dres.

ARIZAGA.

*Oficina: Calle de Aguirre,
N.º 35.*

*Domicilio: id., Luzarraga, N.º 12,
entresuelo.*

Guayaquil, de 1903.

LA OCASION ES CALVA

Se vende una casa situada á
pocos pasos de la Plaza de Mercá-
do, en la Carrera de Cuenca

n.º 41, frente á la portería del con-
vento de Santa Clara.—Tiene do-
ce piezas, casi todas entabladas;
una parte recien construida, y un
sitio interior para edificar.
La persona que interese puede
tomar más datos en la oficina de
"La Ley".

BUEN NEGOCIO

Se vende la hacienda "San José"
situada junto á la plaza del pue-
blo de Gualaes; tiene 50 caballerías,
más ó menos, de terreno, agua
abundante para formar cebas; tra-
piche, hidráulica, alambique, cen-
trífuga para azúcares, movida por
agua; bronces y enseres necesarios
para fabricación de aguardientes;
caña y árboles frutales. La per-
sona que interese hable con José
Antonio Calderón, en la Carrera
Bolivia, casa N.º 18 (esquina de la
Chorro de Santa Catalina), que la
da por el infimo precio St. 4.000
á plazos ó 3.000 al contado.

A LOS QUE EDIFICAN.

En la casa situada en la Carre-
ra García Moreno, N.º 25, se ven-
den tablas y alzapatas de todas di-
mensiones y de las siguientes ma-
dernas: cedro, motilón, eicé, aguá-
cate, guabo y muchas otras que
sería largo enumerar; á precios
móviles.

Próximamente se venderán ta-
blas cepilladas, dentadas, machi-
brochadas.

Los que necesiten pueden en-
tenderse con el suscrito, quien
atenderá á los pedidos con toda
exactitud.

José María Ribadencira.

GRAN ADQUISICION

Hará la persona que compre el
Gran Hotel de Francia, situado
en la mejor plaza de Quito, con
las más apetecidas comodidades
por la gran extensión que ocupa.

Tiene cincuenta y cuatro pie-
zas, de las que la mayor parte
son bien amuebladas, un gran co-
medor, baño, excusado, pesebrera,
etc.; está en una palabra, cons-
truido á propósito para el objeto.
Actualmente está muy bien ser-
vido á cargo del arrendatario Sr.
Adolfo Kelsch.

Este establecimiento produce hoy
en arrendamientos lo siguiente:

- Por el departamento que cons-
tituye Hotel.....St. 360,00
 - Por una tienda con in-
terior paga el Dr. Troya.....St. 30,00
 - Por otra tienda con
interior con billar pa-
gan.....St. 30,00
 - Por otra tienda que es
agencia de coches.....St. 15,00
 - Por una pieza alta en
el patio interior con bu-
dega.....St. 15,00
- Suma St. 451,00

Es la cantidad de **cuatrocientos
cincuenta sueres mensuales**, equi-
valente al interés que el 8 por
ciento en **venta mil sueres**, que
no es despreciable asegurar capital
y esta renta respetando los arren-
damientos actuales.

Hay una **perspectiva** dentro
de pocos días se va á aumentar la
casa de la finada Sra. María D.
Sosa, cuyo terreno y terreno lindan
con el interior del Hotel: un-
das ambas propiedades sería tener,
casa y quinta en la ciudad.

Una ganga: la facilidad del
pago, la persona que interese pue-
de pagar St. 10.000 dentro de un
año y 20.000 al cabo de tres. El
resto se necesita de contado (Qué
ventajal después de tres años el fer-
rocarril estará en Quito y la mis-
ma casa valdrá cien mil fuertes).
Difícilmente se presentan oportu-
nidades como ésta.

Aun el Supremo Gobierno le
conviniere esta edificación, por-
que teniendo al gran terreno que
puede comprar, pudiera hacer de
él un hermosísimo plantel que por
su posesión sería uno de los me-
jores adornos de la ciudad.

Las propuestas se reciben en
el mismo Hotel, en la oficina de
coches.

Eloy Yépez.

"HOTEL AMERICANO"

de Rosenthal & Cia

GRAN RESTAURANT

Cantina provista de vinos le-
gítimos, cerveza de las mejores
marcas, licores superfinos y con-
servas; todo importado directa-
mente de Europa.

Se preparan comidas al estilo
europeo y del país.

Especialidad en banquetes, á
satisfacción de los interesados.

SE ADMITE PERSONISTAS

El servicio es de lo mejor, to-
do nuevo, y se ofrece al públi-
co aseo, esmero y prontitud.

El "Hotel Americano" es el
más central y cómodo está si-
tuado junto á la Municipalidad
(Casa de la familia Miranda) y
cuenta con salones y habitaciones
elegantes, donde el viajero en-
contrará verdadero confort. Tie-
nen comedores especiales, para
familias, lujosamente arreglados,
todo nuevo y al estilo Americano.

Hay piano, teléfono y timbre,
eléctricos en todas las piezas.

Baños de ducha fríos y tibios,
gratis para los pasajeros que ocu-
pen la casa.

Se habla francés, ingles ale-
mán italiano.

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS!

FUNDO APETECIBLE.

Es el que se vende en Cala-
cá, por su extensión, saludable
clima, magníficas producciones,
buena casa, á cinco leguas de la
Capital, por buen camino. La
persona que interese puede to-
mar mayores informes en esta
impresa, ó hablar con sus dueños
en la carrera Manabí, N.º 23.

NUEVO RECTOR.

Se vende la magnífica casa del
Sr. D. Rafael Alberto García, si-
tuada en la plaza de la Reco-
lecta, N.º 56; la persona que in-
terese puede entenderse con dicho
señor.

Noviembre de 1903.

ELEGANCIA

Al almacén "El Iris" [calle del
Carrón], se han de llegar boas,
sombreros para señoras y gorros
para niños.

AL QUE LE CONVenga

Se vende unas mulas cocheras.
El que interese puede hablar en la
Carrera de Pichincha, casa No-
28.

Industria Nacional

**M Jijón Larrea,
ofrece al comercio y al
público en general ar-
tículos de sus fábricas:**

Casimires finos de
lana chilena.

Id. comunes de lana
del país.

Id. para uniformes
militares.

Bayetas de cbraje sur-
tido para Popayán, la
Gosta y para consumo
local.

Bayetillas, surtido de
colores.

Ponchos de lana y
de algodón

Macanas de id y de
id.

Casinetes marca "San
Jacinto".

Hilo de alhodón y de
lana para vestidos.

Liencillos marca "San
Jacinto".

Ghamelote.

Telas para manteles
y colchones.

Servilletas y paños
de cara.

Telas blancas para
todo uso doméstico.

¡ASEGURAD EL PORVENIR!

Pongo en conocimiento del pú-
blico que debiendo ausentarme
de este lugar por algún tiempo,
pongo en venta propiedades ver-
daderamente de porvenir, tales
como: Un molino completamente
restaurado con casa y terrenos,
situado en el pueblo de Chillo,
gallo y terreno y casso situado,
en esta ciudad. Vendo todo en
totalidad ó por partes, según se
solicite. Quien interese puede
verse con el suscrito en su alma-
cén.

*Luis G Charvet
Quito, Noviembre 4 de 1903*

HACIENDAS EN CHILLO

El que suscribe pone en venta
parte de sus haciendas de Chillo,
la persona que interese, se servi-
rá dirigirse al Sr. Dr. Du. Telmo
R. Viteri ó al Sr. A. Ordóñez M.
quienes determinarán la extensión
y más condiciones.

Salvador Ordóñez